

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Lunes 16 de marzo de 2015 Sec. V-A. Pág. 11274

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

8213 Anuncio del Notario de Móstoles don Javier José Mateos Salgado sobre venta extrajudicial.

Don Javier José Mateos Salgado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Móstoles (Madrid), hago saber:

Que en mi notaría, sita en Móstoles, avenida del Dos de Mayo, n.º 5, 1.º, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial de finca hipotecada, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, y, 236 y 236.a al 236.o del Reglamento Hipotecario, y, artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo (BOE 10-32012), de la siguiente finca hipotecada, que es la vivienda habitual de la parte deudora:

"Urbana.- Piso quinto, señalado con la letra "A", de la casa sita en Móstoles (Madrid), en la calle Ginebra, número nueve. Está situada en la planta quinta del edificio, sin contar la baja ni la de sótano; consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina-office con terraza tendedero, pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios, el principal con cuarto de baño incorporado. Mide noventa metros, sesenta y un decímetros cuadrados útiles. Linda, por el frente, según se entra al mismo, patio interior de la casa, hueco de escalera y descansillo de la planta, por donde tiene su entrada el piso; derecha entrando, con el piso letra "B", de esta planta; izquierda entrando, con medianería izquierda de la casa y patio mancomunado de la misma; y fondo, con medianería del fondo de la casa".CUOTA.- 2,83%.- INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad número DOS de los de Móstoles, al tomo 1.358, libro 197, folio 152, finca número 17.945, inscripción 5.ª

Referencia catastral: 7432703VK2673S0021FP.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber que las bases de la única subasta son las siguientes:

- 1.-Tendrá lugar en mi notaría, el próximo día diecinueve de mayo de dos mil quince, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de (190.333,52 €) ciento noventa mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y dos céntimos.
- 2.-Salvo la entidad acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte de la subasta, deberán acreditar haber consignado una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, en la cuenta corriente ES51-2100-1549-69-0200171739 de la entidad Caixabank, S.A., sita en calle Montero, número 40, de Móstoles (Madrid), presentando en mí notaría el justificante del depósito, antes de la celebración de la subasta.
- 3.-La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en mi notaría, en días laborales, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Lunes 16 de marzo de 2015 Sec. V-A. Pág. 11275

- 4.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo citado, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 5.-La subasta se efectuará en la forma que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.
- 6.-Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción del dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236.f del Reglamento Hipotecario, o las notificaciones a que se refiere el artículo 236.d a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, resultasen infructuosas o negativas, servirá el presenta Anuncio y su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y Registro de la Propiedad competentes, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada dichas comunicaciones y notificaciones.

Móstoles, 11 de marzo de 2015.- El Notario.

ID: A150010325-1